

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 03 – Fecha 21 de junio 2025 / 1 de 13

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa Fe
Acta N° 3
Tipo de Sesión Semipresencial

FECHA: 21 de junio 2025
 HORA: 1:00 pm – 4:00 pm
 LUGAR: Biblioteca Luis Ángel Arango

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Artes Plásticas y Visuales	CLACP SANTA FE	José Armando Rozo Riaño
Representante Mujeres	CLACP SANTA FE	Ana Estíbaliz Gómez Torres
Representante Discapacidad	CLACP SANTA FE	Nelson Julián Villamizar
Representante Gestores Culturales	CLACP SANTA FE	Wilmer Steven Rodríguez Jamaica
Representante Juventudes	CLACP SANTA FE	Camilo Andrés Zapata Williams
Delegado/a de la Mesa Sectorial Local del Sector Cultura, Recreación y Deporte.	Delegado	Alejandra León
Alcalde/sa Local o su delegado/a	Delegado	Juan Sebastián Blanco
Representante de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en la localidad	Delegado	Javier Forero

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 03 – Fecha 21 de junio 2025 / 2 de 13

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Artes Plásticas y Visuales	CLACP SANTA FE	Diego Andrés Páez Hernández
Representante Arte Dramático	CLACP SANTA FE	Luz Stella Maldonado Navarro
Representante Víctimas del Conflicto Armado	CLACP SANTA FE	María José Bolaños Moreno

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Personas Mayores	CLACP SANTA FE	Luis Carlos Melo Salamanca

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Invitado permanente esperando resolución	Rubén Darío Mayordomo Tiboche
SCRD	Allison Herrera
Edil Localidad de Santa Fe.	Ana Sabogal

No de consejeros Activos:12

No de consejeros Asistentes: 8

No de consejeros Ausentes: 3

No de consejeros Ausentes con justificación: 1

No de Invitados a la sesión: 3

Porcentaje % de Asistencia: 67 %

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 03 – Fecha 21 de junio 2025 / 3 de 13

I. ORDEN DEL DIA:

- 1-Saludo bienvenida verificación de Quórum
- 2-Lectura y aprobación agenda del día
- 3-Aprobación actas anteriores (abril y mayo)
- 4- DUR (Decreto Único Reglamentario) presentación metodológica y agendamiento sesión extraordinaria virtual
- 5-Elecciones atípicas preparatorios
- 6- Varios
 - 6.1. -Socialización resultados encuentro Plan de Cultura Bogotá 2038
 - 6.2. -Autorización uso de datos personales consejer@s (correo)
 - 6.3. -Barrios Vivos laboratorios de Paz
 - 6.4. -SCRD PDE BECAS Y RESIDENCIAS FASE II

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.Saludo bienvenida verificación de Quórum

El profesional Javier Forero dio la bienvenida a los consejeros y consejeras, expresando su agradecimiento por la participación y asistencia a la jornada convocada. Destacó la importancia del compromiso de cada uno de los integrantes en el desarrollo de los objetivos del consejo. A continuación, procedió a realizar el llamado a lista de los miembros del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP), en la sesión se encontraban presentes (3) consejeros asistentes, (3) representantes de entidades, (5) Ausentes, (1) con justificación y (6) invitados. Hizo el llamado a lista de los integrantes del CLACP.

2.Lectura y aprobación agenda del día:

La Secretaría Técnica, a cargo de Javier Forero, procedió a la lectura del orden del día y lo presentó para su consideración ante los asistentes. Ninguno de los consejeros o consejeras presentes manifestó estar en desacuerdo con la agenda propuesta para la sesión.

3.Aprobación actas anteriores (abril-mayo):

Siguiendo el orden del día, se procedió la solicitud del acta anterior correspondiente al mes de abril y mayo 2025. Asimismo, durante la sesión se hizo una recomendación importante: se instó a todos los miembros del CLACP a que, al recibir las actas enviadas por el gestor territorial a través del correo electrónico, las lean cuidadosamente y envíen sus observaciones a la mayor brevedad posible.

4- DUR (Decreto Único Reglamentario) presentación metodológica y agendamiento sesión

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 03 – Fecha 21 de junio 2025 / 4 de 13

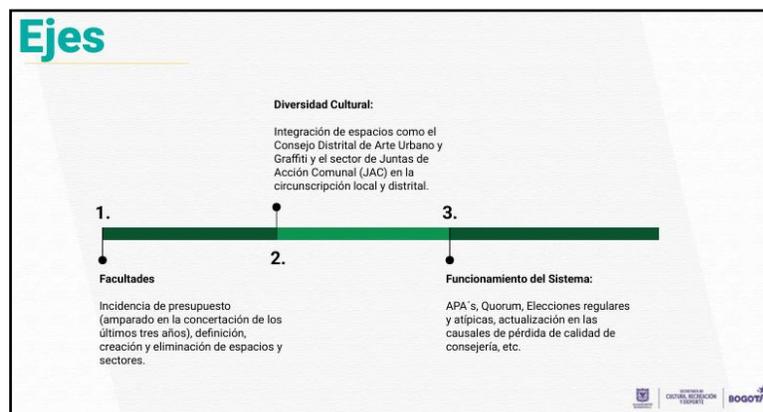
extraordinaria virtual.

El profesional Javier Forero socializó sobre el Decreto Único Reglamentario (DUR) cuyo propósito es evitar la dispersión normativa y mejorar la eficiencia institucional del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP). Adicionalmente, busca adaptar el sistema a los nuevos contextos de participación y mejorar su operativización para resolver vacíos procedimentales.

El diagnóstico que impulsa la creación de este DUR se centra en los siguientes puntos:



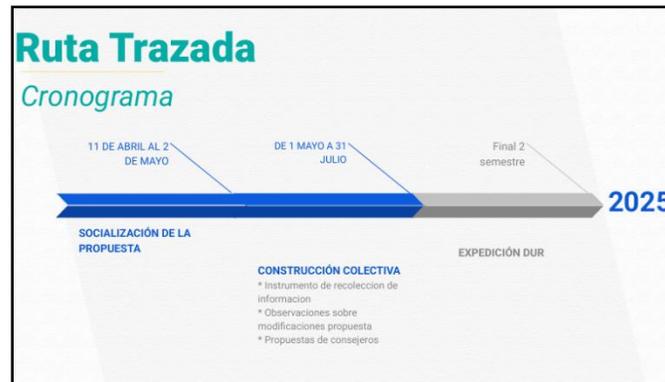
Ejes de la Propuesta del DUR: La propuesta se estructura en torno a los siguientes ejes clave:



 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 03 – Fecha 21 de junio 2025 / 5 de 13

Ruta Trazada (Cronograma): El proceso para la expedición del DUR sigue un cronograma definido:



El proceso de construcción del DUR se rige por los siguientes principios:

Normas de juego

1. Este es un ejercicio participativo que busca escucharlos en pro de un DUR para todos y todas
2. Todas las opiniones son válidas - no existen respuestas buenas o malas
3. Tiene como propósito compilar los decretos vigentes del SDACP y optimizar técnicamente la operatividad de sus espacios.
4. Este ejercicio busca recoger sus opiniones y observaciones para enriquecer el contenido del Decreto.
5. No constituye una aprobación por parte de los participantes a las modificaciones sugeridas
6. Es totalmente voluntario y confidencial



	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 03 – Fecha 21 de junio 2025 / 6 de 13



Las propuestas Específicas de Modificación (Decreto 480 de 2018 y otros): Se presentan las siguientes propuestas de modificación, organizadas por eje y tema:

Propuestas			
Eje	Tema	Modificaciones Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios
Facultades	Facultades	Se otorga a la SCRCD la facultad de suprimir sectores.	<p>Artículo 10.</p> <p>2. Crear, definir, estructurar y/o suprimir Consejos, sectores y Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas del Sistema de acuerdo con las iniciativas de las Agentes Culturales, Entidades y Organizaciones del sector.*</p> <p>Parágrafo: Para la creación, definición, estructuración y/o supresión de cualquiera de los espacios y sectores del presente decreto se deberá tener como mínimo los siguientes requisitos y demás lineamientos establecidos y expedidos por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte:</p> <p>1. Concepto de viabilidad técnica y jurídica pertinente según el objetivo temático de la instancia o sector a crear, con el fin de garantizar su funcionamiento.</p> <p>2. Coherencia en objeto, integrantes, las funciones y el alcance de la instancia a crear. En ninguna circunstancia estos pueden ser iguales a alguna instancia existente.</p>
		Mecanismo de articulación entre electores y representantes del DACP	<p>Artículo 14. Funciones comunes a todos los Consejos.</p> <p>h. Realizar por lo menos una (1) asamblea anual para presentar el informe de gestión del Consejo a la ciudadanía.</p>
	Artículo 8. Funciones comunes a todos los Consejos. Serán funciones comunes de todos los Consejos, las siguientes:		

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 03 – Fecha 21 de junio 2025 / 7 de 13

Eje	Tema	Modificaciones Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios
Facultades	Incidencia en el Presupuesto		<p style="text-align: center;">Artículo 16</p> <p>Parágrafo. La Secretaría de Cultura establecerán mecanismos que permitan la incidencia de los consejeros en decisiones de inversión presupuestal en relación a metas, acciones y actividades de los proyectos de inversión asociados al fomento de la participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.</p>
	Elecciones	Se elimina la directriz de llenar vacantes con candidatos con más votos, sin importar el sector.	No se podrán suplir vacantes de sectores desiertos con otros sectores que hayan alcanzado el umbral independiente del sector.

Eje	Tema	Modificaciones Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios (ahora)
Facultades	Elección Atípica	Se propone hacer elecciones atípicas una única vez durante el periodo de vigencia de los Consejeros.	<p style="text-align: center;">Artículo 15.</p> <p>Parágrafo: Para los sectores que no hayan alcanzado el umbral mínimo en el proceso electoral regular, se permitirá realizar un única jornada de elección atípica durante la vigencia del proceso regular para su inclusión en las instancias del Sistema.</p>

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 03 – Fecha 21 de junio 2025 / 8 de 13

Eje	Tema	Modificaciones Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios (ahora)
Consejos	Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio	Conformación de acuerdo a la vocación de las localidades	<p>Artículo 31. Parágrafo 1. La conformación de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) para los agentes sectoriales y sociales, dependerá de la vocación y movilización cultural de cada localidad. Por lo tanto, la estructura final de cada CLACP será resultado de sus dinámicas territoriales particulares de cada vigencia electoral regular.</p>
	Sector JAC	Se incorpora un representante de las Juntas de Acción Comunal.	<p>Artículo 18. Conformación del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio 18.3 Desde el ámbito Poblacional: C. Un/a Delegado del Consejo de Cultura de Grupos Etarios</p> <p>Artículo 24 (CDACP). En el numeral 24.5, literal (g): G. Un/a delegado de la Federación de Juntas de Acción Comunal.</p> <p>Artículo 31 (CLACPS). ad. Un (1) Representante de las Juntas de Acción Comunal de cada Localidad</p>

Eje	Tema	Modificaciones Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios (ahora)
Consejos	Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad Rural de Sumapaz		<p>El Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la Localidad Rural de Sumapaz estará conformado de la siguiente manera:</p> <p>i. Una (1) Delegada del sector Mujer y Género. j. Un (1) Delegado de Persona mayor. k. Un (1) Delegado de Juventudes.</p>
	Consejo Distrital de Arte Urbano y Graffiti	<p>Derogación de los artículos 7,8, 9, 10 y 11 del Decreto 529 de 2015.</p> <p>Se crea un consejo específico para este sector.</p>	<p>Capítulo 9, Artículo 44. El Consejo Distrital de Arte Urbano y Graffiti estará conformado de la siguiente manera: Desde el ámbito artístico: Seis (6) Representantes de los artistas del Arte Urbano y Graffiti de Bogotá, D.C elegidos democráticamente por mayoría de votos.</p> <p>Desde los Agentes sectoriales y sociales: a. Un (1) Representante de la Mesa Graffiti Mujer. b. Dos (2) Representantes de las Mesas Locales de Graffiti.</p> <p>Desde de la administración: a. Subdirector (a) de Gestión Cultural y Artística /a de la SCR.D. b. Director/a del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC o su delegado/a. d. El (la) Director (a) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, o su delegado. e. El (la) Secretario (a) Distrital de Ambiente, o su delegado. f. El (la) Secretario (a) Distrital de Integración Social, o su delegado/a encargado de las Casas de Juventud a nivel Distrital. g. El (la) Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, o su delegado.</p>

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 03 – Fecha 21 de junio 2025 / 9 de 13

Eje	Tema	Modificaciones Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios (ahora)
Operatividad	Agendas Participativas	Se elimina el carácter anual de las agendas participativas, aunque se permite su revisión periódica.	Artículo 14. f. Construir una agenda participativa en la que se prioricen temas y acciones teniendo en cuenta temas estratégicos de la ciudad y sus territorios.
	Toma de decisiones asincrónicas	Se habilita la votación asincrónica si se aprueba en sesión formal previa.	Artículo 70 Parágrafo 3º: Los consejos podrán sesionar de manera asincrónica para un único tema acordado en una sesión ordinario o extraordinaria. Para el desarrollo de esta sesión se establecerá un hora, fecha y tema determinado y se utilizará un mecanismo virtual que permita un correo y seguimiento a la sesión.
	Artículo 62 – Inhabilidades	No pueden ser elegidos nuevamente quienes pierdan su calidad de consejeros, salvo renuncia voluntaria.	Artículo 72 Parágrafo 6. Los integrantes del SDACP que pierdan su calidad de consejeros no podrán ser elegidos para el siguiente periodo electoral bajo ninguna de las modalidades de elección, a excepción de la causal de renuncia voluntaria.

Eje	Tema	Modificaciones Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios (ahora)
Operatividad	Artículo 62 – Mayoría calificada	Se cambia el requisito de mayoría calificada (75%) por mayoría simple (mitad + 1).	Artículo 72. 4. Cuando su comportamiento en las reuniones del Consejo sea indebido y los demás miembros consideren reprochable su actuación, caso para el cual para proponer su exclusión deberá presentarse por decisión de una mayoría simple, es decir, la mitad más uno del total de los integrantes activos de la instancia. En estos casos se deberá agotar el proceso que para el efecto establezca la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, o quien haga sus veces, en aras de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso.
	Artículo 62 – Justificación inasistencias	3 justificaciones por año y 6 por vigencia	Artículo 72. Parágrafo 5. Los consejeros que integran el SDACP máximo podrán justificar tres (3) inasistencias por año y máximo podrá acumular seis (6) inasistencias justificadas durante el periodo electoral ordinario.
	Quórum Decisorio	Se calcula con base en consejerías activas, mínimo 50%.	Artículo 70 Parágrafo 5. Para efectos del cálculo del quórum decisorio, se tendrá en cuenta únicamente el número de consejerías activas en cada consejo. Este quórum no podrá ser inferior al 50% de dichas consejerías.

Como resultado del anterior trabajo, se acordó la realización de tres encuentros liderados por el CLACP con el fin de dialogar y aportar colectivamente sobre el borrador del Decreto Único Reglamentario (DUR). Las fechas y modalidades definidas fueron las siguientes:

- **Lunes 7 de julio** a las **6:30 p.m.** – Sesión virtual para diálogo autónomo entre integrantes del CLACP.
- **Sábado 12 de julio** a la **1:00 p.m.** – Sesión presencial para continuar con el análisis colectivo del DUR.
- **Lunes 14 de julio** a las **6:30 p.m.** – Reunión virtual con el equipo de participación, acordada por votación unánime.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03

Acta No. 03 – Fecha 21 de junio 2025 / 10 de 13

5-Elecciones atípicas preparatorios:

El profesional Javier Forero manifestó y dio lectura a los sectores que se encuentran desiertos y que deben ser incluidos en el proceso de elecciones atípicas. Este ejercicio tiene como objetivo iniciar el debido proceso de conformidad con lo establecido, en articulación con los consejeros y consejeras presentes en la sesión.

Como resultado del diálogo, se acordó incluir los siguientes sectores para dar inicio a las elecciones atípicas: Danza, Música, Hip Hop, Circo y sector LGBTI.

6- Varios:

1). Durante el encuentro, la consejera Ana Estíbaliz Gómez llevó a cabo la socialización del informe detallado correspondiente a la segunda fase de las iniciativas culturales. Este documento recoge los ejes temáticos y metodologías propuestas, construidas a partir de las ideas, experiencias y propuestas de las personas participantes en el proceso. Consolidación y Fortalecimiento de la Participación Ciudadana donde se promueve una participación más activa, organizada y sostenible por parte de las comunidades en los procesos culturales, Fortalecimiento de los Oficios Artísticos donde se reconoce la necesidad de respaldar a quienes ejercen profesionalmente actividades artísticas, generando oportunidades reales para el sostenimiento de sus proyectos de vida y trayectorias laborales. Se propone una visión amplia del patrimonio, que reconozca los saberes comunitarios y las memorias colectivas, y no se limite exclusivamente a los enfoques académicos o técnico-institucionales, también Se plantea un enfoque participativo con artistas, gestores y colectivos, incorporando diversas realidades y voces dentro del ecosistema cultural.

Por otro lado, se busca optimizar el uso de espacios culturales actualmente subutilizados, eliminando barreras de acceso y permitiendo su aprovechamiento por colectivos ciudadanos y culturales. Para garantizar la implementación efectiva de los ejes mencionados, se definieron varias estrategias metodológicas donde se conformarán espacios de articulación entre organizaciones públicas, privadas y comunitarias, junto con expertos y colectivos, con el propósito de cualificar los procesos culturales y equilibrar el diálogo entre la cultura popular y la cultura académica. Se pretende estructurar estas redes de colaboración más allá de vínculos voluntarios, fortaleciendo los circuitos culturales locales.

Para finalizar con la intervención de la consejera Ana Estíbaliz Gómez manifestó que se propone fortalecer la oferta cultural nocturna en distintas localidades, más allá de las actividades recreativas convencionales. Esta estrategia ya cuenta con antecedentes en programas como "Bogotá Nocturna" o "24/7", implementados mediante presupuestos participativos. Se considerarán factores clave como la seguridad y el impacto en los entornos residenciales y solicito incluir en el APA el trabajo en red que se va a realizar con las otras localidades para poder aplicar a la beca y los consejeros y consejeras presentes no manifiestan estar en desacuerdo por lo que es aprobado dicho cambio.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 03 – Fecha 21 de junio 2025 / 11 de 13

2). La edil Ana Sabogal manifestó que ha observado una reducción en la calidad de los procesos y una planificación que se queda "corta", debido a que el presupuesto ha disminuido mientras la participación ha aumentado. Por ejemplo, se mencionan recortes en becas, un ejemplo concreto, es la disminución del presupuesto de un incentivo o premio de 52 millones a 20 millones, a pesar de que esto ocurrió hace 13 años y, en teoría, el presupuesto debería haber aumentado con el tiempo, explicó que cuando los proyectos no se ejecutan, el dinero no se reinvierte en el mismo sector, sino que se va a una bolsa de "excedentes financieros". La Junta Administradora Local (JAL) teóricamente decide el destino de estos fondos, pero se señaló que la decisión ya viene direccionada por la Secretaría de Gobierno y otras instancias. Una parte importante de los fondos se destina a actividades relacionadas con la Navidad. Ha habido observaciones sobre la participación en convocatorias navideñas, donde muchos artistas no llegaron o las convocatorias no fueron suficientes para los agentes artísticos locales de donde proviene el dinero.

3). El profesional Javier Forero, informo sobre Barrios Vivos donde el objetivo principal es garantizar la representatividad de todos los sectores poblacionales de la localidad y evitar percepciones de favoritismo. Para participar en los laboratorios de Barrios Vivos, se debe asistir a ellos. En estos laboratorios se abre un espacio para desarrollar propuestas, y la gente participa a través de su asistencia y porcentajes de asistencia entre la comunidad. Los participantes pueden postular "hitos", que son manifestaciones artísticas y culturales propias y únicas de la localidad (ej. Festival de la Chicha, Festival Hip Hop, Festival de la Memoria). Se escoge un hito y sobre este se desarrolla el trabajo.

Expresó una preocupación significativa sobre la dificultad de invitar a la gente de la ruralidad a participar en los laboratorios que se realizan en un "x espacio" o barrio específico, lo que automáticamente favorece ciertos procesos por cercanía. La Fiesta del Campesino: Este es el único "hito" rural relevante, pero no ha logrado obtener presupuesto propio a través de presupuestos participativos debido a que debe competir con otras festividades y no tiene el mismo fenómeno de votación. Esto ha llevado a que las comunidades organicen fiestas alternativas. La ausencia de esta fiesta ha fragmentado la comunidad y generado problemáticas sociales.

El profesional Javier Forero socializo sobre las Becas y Residencias con la indicación de que los interesados pueden buscar los nombres de las becas en la plataforma SICON para ver las condiciones completas, mencionó que algunas becas, como la de "trabajo en red para consejeros", piden la articulación de la propuesta con alguna de las Agendas Participativas Anuales (APA). Sin embargo, hubo confusión ya que no hay una APA que se parezca al proceso actual, y la referencia a 2024 generó dudas.

Se reportaron dificultades al subir documentos en SICON, donde la plataforma a menudo pide documentos irrelevantes para la convocatoria. Se mencionó que a veces se suben hojas en blanco para que el sistema permita avanzar.

Para finalizar los consejeros puedan recibir pasajes de Transmilenio como subsidio de transporte, deben tener sus tarjetas personalizadas. Se aclaró que la falta de transporte no debe ser un

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 03 – Fecha 21 de junio 2025 / 12 de 13

impedimento para asistir a las reuniones y que la situación es más por desmotivación al no ver resultados o reconocimiento.

Se compartió un enlace para que los consejeros autoricen el intercambio de sus datos personales con otros consejeros a nivel distrital, facilitando la colaboración y la autogestión. Esto busca fortalecer los ejercicios de red entre ellos.

El gestor cultural Rubén Darío Mayordomo expresó su inconformidad por llevar 6 meses como "invitado" sin ser reconocido oficialmente como consejero. Esta situación le impide participar en las becas y desincentiva su presencia en los espacios. El equipo de apoyo y participación ha reconocido el error y ha indicado que en máximo un mes saldrá el decreto que lo nombra oficialmente.

Se propuso que el consejo no realizará más ejercicios participativos hasta que se oficialice la consejería de Rubén Darío Mayordomo. También se sugirió preguntar directamente al equipo de participación sobre el estado del proceso en una próxima reunión si llegado el mes aún no se soluciona.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 100%

III. CONVOCATORIA

Se cita a una nueva sesión Ordinaria para el día 12 de julio 2025

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
Modificar Apa para incluir acciones y trabajo en red	Incluir en el Apa aprobado la sesión pasada el trabajo en Red con otros consejeros(a)s y Clacps.	Ana Estíbaliz Gómez	SI

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Elaboración del Acta	Allison Herrera - SCR D
Envío del acta para revisión y aprobación	Javier Forero - SCR D

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 03 – Fecha 21 de junio 2025 / 13 de 13

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Se solicita formalmente el acompañamiento de un(a) representante del área de Planeación de la Alcaldía Local en las sesiones del CLACP.	Juan Sebastián Blanco

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
N/A	N/A

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa Fe la presente acta se firma por:

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

ANA STIVALIS GÓMEZ

JAVIER FORERO

*Coordinador / presidente
Consejo Local de Arte, Cultura y
Patrimonio de Santa Fe*

*Secretaría Técnica Clacp Santa Fe
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte*

*Revisó: secretaria técnica Javier Forero SCRD / DALP
Proyecto: Allison Herrera SCRD / DALP
Aprobó: Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa Fe*